

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA TELECOMUNICACIONES WRIVERA RED S. A.

La compañía **TELECOMUNICACIONES WRIVERA RED S. A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 22 de Abril de 2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SCV-IRQ-DRASD-SAS-14-002369** de 12 de Junio de 2014.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 5.000,00 Número de Acciones 5.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DEL SERVICIO DE TELEVISIÓN POR SUSCRIPCIÓN YA SEA CABLEADA, RADIO DIFUNDIR, CERRADA...

Quito, 12 de Junio de 2014

Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

EL TELEGRAFO

3 - JUN - 2014

(149305)

de Participaciones 25.000 Valor US\$ 1,00.

- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: EL ENSAMBLAJE, LA FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN Y ELABORACIÓN DE TODO TIPO DE EQUIPOS MÓVILES, TALES COMO TELÉFONOS CELULARES, DISPOSITIVOS...

Quito, 24/Junio/2014

Dr. Eddy Viteri Garcés
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS
SUBROGANTE

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(149308)

REPÚBLICA DEL ECUADOR

JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE DAULE

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

Que el juicio de partición No. 294-2009 que sigue el Abogado Miltón F. Barahona Morán, Apoderado Judicial de Elena de las Mercedes Ronquillo Vera y Jorge Luis Ronquillo Vera, contra Freddy Alex Ronquillo Rivas y otros, se encuentra lo siguiente:

Daule, 21 de Marzo del 2013, las 08h30.

Como se ha justificado el fallecimiento de Freddy Alex Ronquillo Rivas, se ha ordenado notificar por una sola vez, a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida fue Freddy Alex Ronquillo Rivas, a fin de que comparezcan al juicio y hagan prevalecer sus derechos, si lo quisieren, dentro de los 15 días a partir de esta notificación, bajo prevenciones de ley.

Lo que notifico a ustedes para los fines de Ley, y les prevengo de la obligación de señalar domicilio o correo electrónico dentro de los 20 días posteriores a esta notificación, caso contrario serán tenidos como rebeldes.-

Daule, 18 de junio del 2014

ABG. VICTOR GARCIA RONQUILLO
SECRETARIO DEL JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE LO PENAL DE DAULE,
ENCARGADO DE LA SECRETARIA DEL JUZGADO DÉCIMO QUINTO
DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE DAULE, MEDIANTE
ACCIÓN DE PERSONAL No. 4554-UARH-MCM

(149323)

UNIDAD JUDICIAL SUR FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: MEJIA LINO HOLANDA KARINA

LE HAGO SABER: Que por sorteo he tocado conocer el juicio de DIVORCIO POR CAUSAL N° 2014-4189, propuesta por el señor GARCIA NOBOA JOSE LEONCIO, contra la señora MEJIA LINO HOLANDA KARINA.

JUZGADO TERCERO ADJUNTO DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA DEL GUAYAS

EXTRACTO DE CITACIÓN

A: RONALD ALFREDO ROBAYO HERDOIZA.

Le hago saber: En mérito de la Demanda de Divorcio Litigioso Por Causal, este Juzgado avocó conocimiento de la misma, asignada con el N°. 44-2013, cuyo extracto es el